

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que, en el presente proceso se dictó sentencia de restitución de bien inmueble, dentro de la cual se ordenó la restitución del bien inmueble comercial ubicado en la calle 5 N° 38 –77 de la ciudad de Cali, sin que hasta al momento haya constancia del cumplimiento de la sentencia. Sírvase proveer. Cali, octubre 27 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

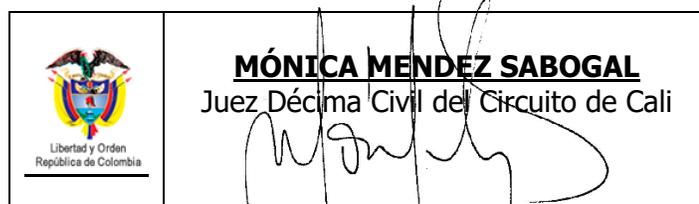
RAD. 76001-31-03-010-2020-00108-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante doctora **SANDRA ISABEL RIZO RAMIREZ**, a fin de que, informe sobre el cumplimiento de la sentencia de restitución, respecto de la entrega del bien inmueble objeto del proceso ubicado en la calle 5 N° 38 –77 de la ciudad de Cali, por parte del demandado CRISTOBAL ARANGO PALENCIA.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.



CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a0205e6421d9613a209495c523043b2a0cfe9e36854e2dfa607c76c897a6160**

Documento generado en 27/10/2021 09:26:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>